



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



CONAHCYT  
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES  
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



CIATEQ

## ACTA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CIATEQ A.C. CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro siendo las 09:00 horas del día 13 de marzo de 2024 se reunieron por medio de videoconferencia a través de la plataforma teams, cuya liga de acceso se señala en líneas abajo para su verificación, los miembros titulares del Comité de Transparencia de CIATEQ A.C. Centro de Tecnología Avanzada; la Lic. Rosa María Barrón Mora, Coordinadora de Consulta y Asuntos Normativos, Titular de Unidad de Transparencia y presidenta de este Comité; la Lic. Claudia Leticia Trejo Ramírez, Titular del Órgano Interno de Control en CIATEQ A.C.; la C.P. Brenda Isela Soto Hernández, Directora Administrativa y Coordinadora de Archivos; el M. en A. J. Jesús Páramo Barrios, Gerente de Vinculación, y Suplente del Titular de Unidad de Transparencia; la Mtra. Alicia Alejandra González Herrera, Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en CIATEQ A.C.; la Lic. Monica Soto Sandate, Encargada de Control, Evaluación y Enlace de la Unidad de Transparencia; y como invitada, la C.P. Rosa María Salazar Garcia, Encargada de Programas Gubernamentales, para tratar el siguiente:

### Orden del Día:

1. **Lista de Asistencia**
2. **Declaración del Quorum Legal**
3. **Ampliación de plazo de la solicitud de información 330006924000007**

### Lista de asistencia y declaración de quorum legal.

Se realizó el pase de lista de los asistentes y se confirmó la presencia de los miembros titulares y suplentes del Comité de Transparencia de CIATEQ A.C. Centro de Tecnología Avanzada.

Acto seguido se declaró por establecido el Quórum Legal, momento en que la Lcda. Monica Soto Sandate, Enlace de la Unidad de Transparencia, dio lectura al orden del día y no habiendo comentarios, se aprobó el orden del día, desahogando para este efecto los numerales 1 y 2 propuestos dentro del mismo.

**Respecto de numeral 3.** Correspondiente a la Ampliación de plazo para la atención de la solicitud de información 330006924000007, se concede el uso de la voz a la Lic. Rosa María Barrón Mora quien manifiesta el motivo por el cual se solicita la ampliación de plazo de la solicitud de información con número de folio **330006924000007**, **quien señala: La solicitud de información, requiere: 1.- Cuántos Comités hay en su institución; 2.- Cuales son; 3.- Quiénes lo integran**





GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONAHCYT  
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES  
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



CIATEQ

**(Nombre de los funcionarios públicos); 4.- Desde que año sesionan; y 5.- De cada Comité cuantas actas se han generado de 2018 a la fecha, de cada Comité;**

En este orden, toda vez que si bien la información que requiere el solicitante se encuentra plenamente identificada en cuanto al número de Comités y su integración (nombre de los funcionarios públicos que lo integran); se encuentra pendiente de revisar en los archivos históricos de las áreas responsables la fecha de Constitución de los mismos y el número de actas que se hubieran generado por cada Comité; por lo cual, con el único propósito de llevar a cabo una búsqueda exhaustiva de información dentro del archivo Histórico, y con esto dar cumplimiento a lo dispuesto en el Criterio 2/17 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, atendiendo los principios de congruencia y exhaustividad que a la letra señalan **“Congruencia y exhaustividad. Sus alcances para garantizar el derecho de acceso a la información. De conformidad con el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de su artículo 7; todo acto administrativo debe cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad. Para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado; mientras que la exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados. Por lo anterior, los sujetos obligados cumplirán con los principios de congruencia y exhaustividad, cuando las respuestas que emitan guarden una relación lógica con lo solicitado y atiendan de manera puntual y expresa, cada uno de los contenidos de información”**, se solicita la Ampliación del Plazo de respuesta; pidiendo a éste H. Comité de Transparencia, que de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el Artículo 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; pueda Confirmar, la determinación que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, realizan los titulares de las Áreas de los sujetos obligados. Siendo estos, la Dirección Administrativa; la Subdirección de Recursos Financieros; la Jefatura de Servicios Generales; la Gerencia de Insumos a Proyectos; el Comité de Ética y la Coordinación de Consulta y Asuntos Normativos.

Concluida la exposición de la Lic. Rosa María Barrón Mora; se somete a consideración del pleno la autorización y confirmación de la ampliación del plazo solicitada por las áreas administrativas, para que se atienda la solicitud de información **330006924000007**. Autorización y confirmación que se puede conceder por un término de 10 días hábiles, conforme a lo establecido en el Artículo 44, fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo dispuesto por el Artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Acto seguido, se somete a votación la autorización y confirmación de la autorización del plazo respecto de la solicitud de información **330006924000007** obteniendo el siguiente resultado:

**Acuerdo:**

**El Comité de Transparencia de CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada, aprueba por unanimidad la autorización y confirmación de ampliación de plazo para la atención de la solicitud de información 330006924000007**

Agotados en su totalidad los puntos a desahogar, se da por concluida la Primera Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia de CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada, siendo las 9:30 horas del día de su inicio, firmando al calce los que en ella intervinieron, como aceptación de los acuerdos tomados. Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**Integrantes del Comité de Transparencia**

<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>	<b>Cargo en el Comité</b>	<b>Firma</b>
Lic. Rosa María Barrón Mora.	Coordinadora de Consulta y Estudios Normativos.	Titular de la Unidad de Transparencia y presidenta de este comité	
Mtro. Jesus Paramo Barrios	Gerente de Vinculación	Suplente de la Titular de la Unidad de Transparencia	
Lic. Claudia Leticia Trejo Ramírez	Titular del Órgano Interno de Control en CIATEQ A.C.	Titular del Órgano Interno de Control en CIATEQ A.C.	
C.P. Alicia Alejandra González Herrera	Titular del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.	Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en CIATEQ A.C.	
C.P Brenda Isela Soto Hernández	Directora Administrativa en CIATEQ A.C.	Responsable de la Coordinación de Archivos	






**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CONAHCYT**  
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES  
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



**CIATEQ**

Lic. Monica Soto Sandate.	Encargada de Control y Evaluación	Invitada – Enlace de la Unidad de Transparencia.	de 
---------------------------	-----------------------------------	--	--

**ESTA FOJA NÚMERO CUATRO, CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN DE CONFIRMACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, \_\_\_\_\_. DE FECHA 13 DE MARZO DE 2024.-----  
---CONSTE.-----**

